



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2022-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 001327-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la modificación presupuestal del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR – LIMA" – I Etapa, con código único 2251367;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico*. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 088-2021-UNTELS, de fecha 09 de abril de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: AUTORIZAR la DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS al Director General de Administración, entre las cuales se encuentra la: *aprobación de expediente técnicos de obra*.

Que, de acuerdo al Artículo 32.4 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica: *la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión*.

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2022-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 25 de octubre de 2022, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA" I Etapa, con código único 251367, con presupuesto total de S/ 3,386,481.64 (Tres Millones Tres Cientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un con 64/100 Soles), de acuerdo al Anexo N° 01, adjunto. La modalidad de ejecución es de ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA;

Que, mediante Informe N° 252-2022-UNTELS-CO-P de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual, el Jefe (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director de la Dirección General de Administración aprobar la modificación de Presupuesto Analítico de la Obra N° 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR – LIMA" – I Etapa, con código único 2251367, para el año 2022 y 2023, para la cual, solicita acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 01013-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Director de la Dirección General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina de Planificación y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2022-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 10 de noviembre de 2022

Presupuesto la modificación de clasificadores de gasto para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR – LIMA" – I Etapa, con código único 2251367;

Que, mediante Oficio N° 001327-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Director de la Dirección General de Administración la modificación presupuestal del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR – LIMA" – I Etapa, con código único 2251367;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencial N° 088-2021-UNTELS, de fecha 09 de abril de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA" I Etapa, con código único 251367, con presupuesto total de S/ 3,386,481.64 (Tres Millones Tres Cientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un con 64/100 Soles), de acuerdo al Anexo N° 01, adjunto. La modalidad de ejecución es de ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Comisión Organizadora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Director
Dirección General de Administración